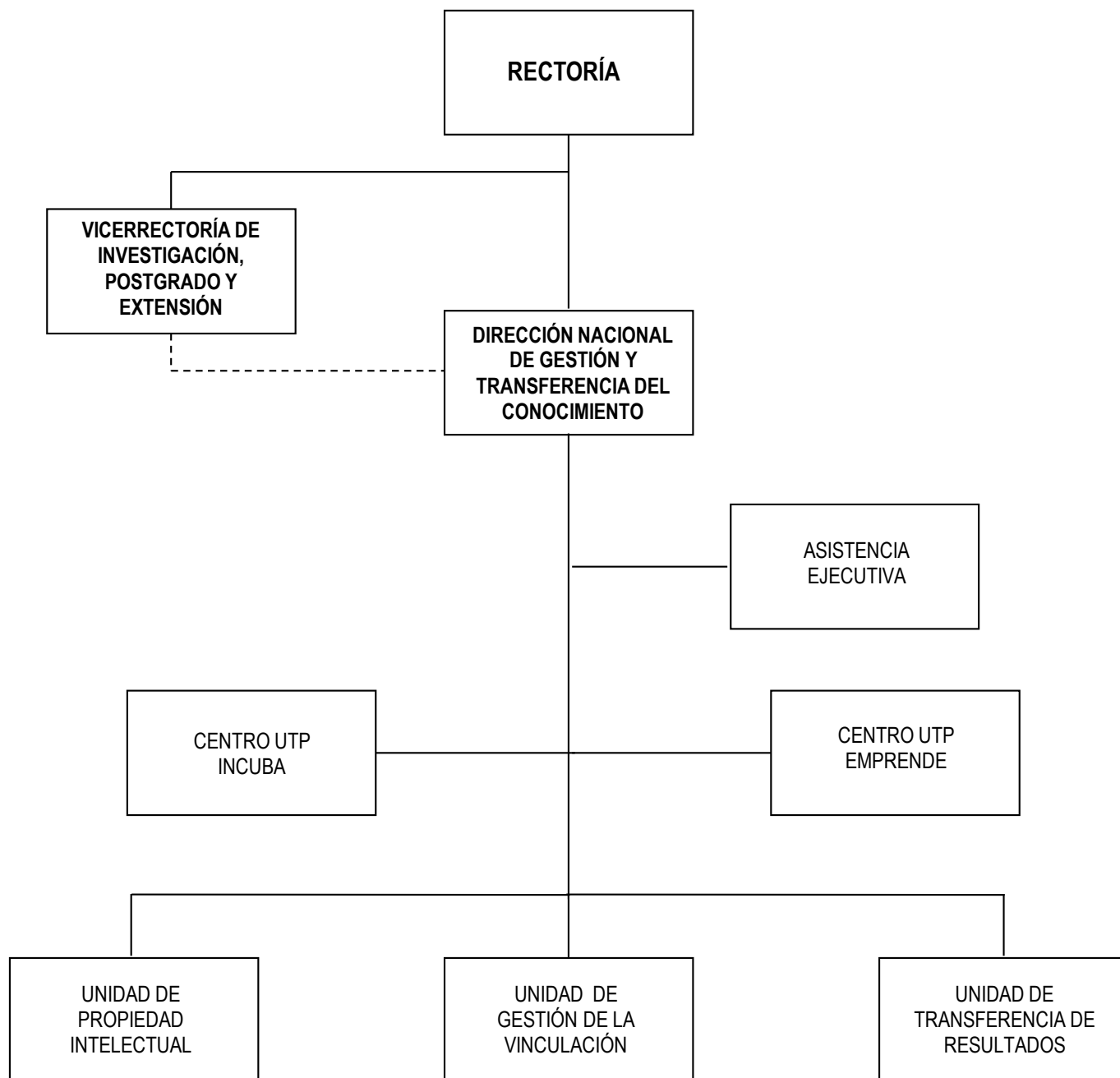


DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO



Nota: Atendiendo al Artículo 45 del Estatuto Universitario, que establece que la Unidad de Enlace Universidad-Empresa depende directamente del Rector, la Rectora delega a la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión la coordinación de la Dirección de Gestión y Transferencia del Conocimiento, en virtud de que esta Dirección contempla dentro de sus funciones, las funciones de la Unidad de Enlace Universidad-Empresa.

Aprobada en Consejo Administrativo en Reunión Extraordinaria No. 02-2008 del 14 de mayo de 2008. Restructurado por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en la Sesión Extraordinaria No. 05-2010 del 9 de diciembre de 2010 y por el Consejo Administrativo en Reunión Extraordinaria No. 06-2010 del 10 de diciembre de 2010. Ratificado por el Consejo General Universitario en la Sesión Extraordinaria No. 01-2011, efectuada el 26 de abril de 2011. Modificado en el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, Reunión Ordinaria No. 01-2012 realizada el 8 de febrero de 2012.